

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
RENDICION DE CUENTAS ENERO-JUNIO 2021**

Nombres y Apellidos	Localidad	Tema que usted considera que se debe tratar en la Rendición de Cuentas.	Formule su pregunta al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	RESPUESTA								
ANDREA JOHANNA LARA SANCHEZ	Suba	Avance programa esterilizaciones. Avance programa de atención de urgencias veterinarias	¿Cuál es el porcentaje de ejecución de la meta anual de esterilización?	<p>El avance en porcentaje de la ejecución de la meta anual del programa de esterilización corresponde al 32.65%, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="1159 532 1957 634"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>META</th> <th>%AVANCE</th> <th># ANIMALES ESTERILIZADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021</td> <td>24.020</td> <td>32.65%</td> <td>20.906</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	META	%AVANCE	# ANIMALES ESTERILIZADOS	2021	24.020	32.65%	20.906
AÑO	META	%AVANCE	# ANIMALES ESTERILIZADOS									
2021	24.020	32.65%	20.906									
Lenin Collazos	Usaquén	El uso de Bolsas Plásticas para recoger el "POOP" de la Mascota.	Creen ustedes que el uso de Bolsas Plásticas para recoger el "POOP" de la Mascota, ayuda a ser más conscientes con la tenencia de la Mascota y a ser más responsables, causándole daño al Medio Ambiente. #pooplant_mascota	En la actualidad existen alternativas ecológicas, cómo bolsas biodegradables para la recolección de las heces de los animales, lo que permite contribuir con la tenencia responsable y disminuir el impacto ambiental que tendría el uso de bolsas plásticas convencionales								
JOHN RODRÍGUEZ LIZARAZO	La Candelaria	Animales de calle	¿Para cuándo la Policía Nacional estará lo suficientemente capacitada para atender emergencias animales?	Cuando por alguna circunstancia los vehículos del programa de urgencias están lejos de un caso que requiere atención, nos articulamos con el equipo Protección y Rescate Animal PRA de la Policía Nacional, para que realice el traslado del animal a la clínica operadora contratada para la prestación del servicio. Por otra parte, la Policía Nacional es la encargada de recoger animales silvestres que hay en la ciudad de Bogotá ya que no es el hábitat adecuado para estas especies y son trasladados al centro de fauna que administra la Secretaría Distrital de ambiente.								
Carlos Rozo	Suba	Esterilizaciones, urgencias veterinarias, escuadrón anticrueldad, brigadas médicas, línea 123, referentes	¿Cómo implementarán mayores esterilizaciones para lo que resta de este año?	Se continuará prestando el servicio a través de jornadas gratuitas para la ciudadanía en móviles quirúrgicas y puntos fijos (clínica veterinaria). Adicional, a partir del mes de octubre tendremos habilitado el punto fijo de esterilizaciones en la Unidad de Cuidado Animal, el cual funcionará con tres turnos durante toda la semana. En este sentido, se proyecta alcanzar durante la vigencia 2021, un aproximado de 64.020 esterilizaciones a ejecutar en las veinte localidades del Distrito.								



		de los consejos PYBA de cada localidad...		
Lorena Lemus	Suba	Esterilizaciones	Solicitamos más esterilizaciones. ¿Cómo seguirán articulando con los rescatistas y proteccionistas?	<p>El Instituto ha propendido por ampliar su capacidad instalada para tener una mayor cobertura en la ciudad de este servicio. No obstante, es importante precisar que esto igualmente depende de la asignación presupuestal con la que se cuente.</p> <p>Con relación a la continuidad de acciones para articular con las rescatistas y proteccionistas, el Instituto ha habilitado los espacios necesarios, que permitan la participación de estos actores tan importantes como lo son las redes locales y el Consejo de Protección y Bienestar Animal.</p> <p>En este sentido, para la atención de los animales en estado vulnerabilidad (ferales, semiferales, abandonados en habitabilidad de calle, con malos tenedores, perros de cuadra, perros parqueaderos, gatos y perros cuyos tenedores poseen condiciones de discapacidad, animales de compañía que se encuentran bajo responsabilidad de ciudadanos habitantes de calle y población recicladora, aquellos que se encuentren en refugios, fundaciones, albergues, hogares de paso, proteccionistas etc...), el Instituto cuenta con el equipo técnico de la estrategia Captura- Esteriliza y Suelta- CES, quienes se articulan con todos los actores intersectoriales, interinstitucionales y la comunidad en general, de tal forma que se puedan identificar los puntos críticos y dirigir las acciones hacia la población que más lo requiere. Así las cosas, el Instituto continuará articulando a través de las diferentes mesas de trabajo y demás espacios de participación local y distrital mensualmente en cada una de las zonas de intervención.</p>
Ana Velasquez	Kennedy	La posibilidad de caracterización socioeconómica a los animalitos de compañía	Necesitamos apoyo para que nuestros animalitos tengan atención medico veterinaria según nuestra capacidad económica	Todos los programas que oferta la entidad son totalmente gratuitos, actualmente esta entidad oferta el programa de urgencias veterinarias para los animales en condición de calle y para los animales con responsable y que habita en estratos 1,2 y 3 se encuentra el programa de brigadas médicas, donde se realiza una valoración integral, se identifica a través del implante del microchip y registra en la plataforma del ciudadano de cuatro patas, se desparasita y se brindan las recomendaciones a que haya lugar.
Tatiana Alexandra Díaz Henao	Engativá	Educación en tenencia responsable	¿qué estrategias se están implementando para masificar la educación en	El Instituto actualmente está implementado la estrategia de sensibilización, educación y capacitación en todos los entornos de ciudad (ámbito educativo, comunitario, recreo deportivo e institucional) llegando a cientos de

		de animales domésticos	tenencia animal responsable en la ciudad?	<p>ciudadanos de diferentes grupos poblacionales y etéreos con el mensaje de la protección, bienestar y defensa animal.</p> <p>Adicionalmente se realiza un arduo trabajo pedagógico a través de la virtualidad con el programa “Guardianes Online” donde se abordan importantes temas los jueves y cuyas grabaciones, pueden ser consultadas en el canal YouTube de la entidad y pueden ser reproducidas libremente por la ciudadanía, así mismo, hemos posicionado el espacio “Zooalicemos” el cual, se emite los días domingo y donde también, se abordan temas de interés general.</p>
Julieth Roa	San Cristóbal	esterilizaciones.	¿Cuántas jornadas de esterilización hacen en el año?	<p>Durante la vigencia 2021, período marzo-diciembre, el Programa Distrital de Esterilizaciones planea realizar un aproximado de 438 jornadas de esterilización en las diferentes localidades que componen la ciudad.</p>
ANGELICA SANTAMARÍA NOVA	Suba	Gasto del presupuesto, focos de atención, mejoras del servicio, personal, instalaciones, logros, problemas, etc.	<p>Me gustaría saber en qué se invirtió el presupuesto que había para las jornadas masivas de esterilización y vacunación masiva, ya que no se realizaron todo el semestre.</p> <p>Que acciones están llevando a cabo para mejorar el servicio y la cobertura. ¿Por qué no hay un medio de comunicación entre el ciudadano y la entidad más eficiente?</p> <p>Gracias</p>	<p>El presupuesto asignado para el programa Distrital de Esterilizaciones se ha invertido en el desarrollo e implementación de este.</p> <p>El instituto Distrital no es la entidad competente para realizar la vacunación de animales, la entidad competente es la Secretaría Distrital de Salud y el biológico que aplica es para evitar la enfermedad de la rabia.</p> <p>A continuación, se presentan los canales de atención para la ciudadanía para acceder a nuestra oferta institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co. • Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá Te Escucha - http://bogota.gov.co/sdq • Canal telefónico: 3053985853 y 3053668424, habilitado de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm. • Línea única para reportar casos de presunto maltrato animal en el distrito: 018000115161. • Línea única de emergencias 123 para reportar casos de animales que requieren atención por el programa de urgencias veterinarias. • Canal presencial, en las instalaciones del Instituto ubicada en la Calle 10 No. 26 – 51 edificio residencias Tequendama Torre sur piso 8. • Puntos de atención en los superCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita



<p>Yohanna Villegas</p>	<p>Puente Aranda</p>	<p>Presupuesto, logros y avances de los diversos programas del Instituto</p>	<p>¿Cuál ha sido el alcance y los avances más significativos en estrategias de cultura ciudadana en este primer semestre de 2021?</p> <p>¿Cuáles acciones se han adelantado en las zonas rurales de la ciudad y su impacto en la ciudadanía y en la fauna que habita en esas zonas?</p>	<p>El Instituto actualmente está implementado la estrategia de sensibilización, educación y capacitación en todos los entornos de ciudad (ámbito educativo, comunitario, recreo deportivo e institucional) llegando a cientos de ciudadanos de diferentes grupos poblacionales y etáreos con el mensaje de la protección, bienestar y defensa animal, logrando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vincular el enfoque psicosocial a las intervenciones de apropiación de la cultura ciudadana, es decir que, las acciones de protección, bienestar y defensa animal, trasciende a la atención directa a la fauna y que el factor biopsicosocial, es primordial en la mitigación de los casos de maltrato animal, además de y visibilizar que el factor cultural, es esencial para la transformación de la relación entre animales humanos y no humanos. • Construcción e implementación de dos campañas de apropiación de la cultura ciudadana: “porque te quiero te cuido” que vincula elementos de la tenencia responsable de animales de compañía y familia Inter especie y, “Tu perro Tu Reflejo” que está enfocada en animales de “razas de manejo especial” con elementos de tenencia responsable, normatividad y convivencia ciudadana. • Continuidad en la implementación sistemática de la estrategia de sensibilización, educación y formación. • Articulación interinstitucional, para la potencialización de acciones de apropiación de la cultura ciudadana diferentes entidades distritales como lo son Secretaría de Educación, Secretaria de movilidad, Secretaria de la mujer, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Salud. <p>Así mismo, a través de la participación ciudadana hemos trabajamos por llevar a territorios para poder identificar necesidades y problemáticas que nos permitan desarrollar proyectos, acciones y estrategias que puedan ayudar a hacer de Bogotá una mejor ciudad para los animales, y eso lo logramos con una ciudadanía formada, actualizada y con herramientas para poder ser incidente y propositiva.</p> <p>Aunado a lo anterior, la ciudad hoy cuenta con una línea de base actualizada y confiable sobre la cultura ciudadana de respeto, protección, convivencia, buen trato y responsabilidad hacia los animales, esto gracias a la gestión del IDPYBA,</p>
--------------------------------	----------------------	--	---	---



que logró incluir una batería de preguntas dentro de la Encuesta de Cultura Ambiental 2021 (ECA). Esta encuesta, es liderada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y se elaboró en el marco de la Mesa Cultura de Ambiente, el cual es un espacio interinstitucional del que hacen parte nueve entidades del Distrito, entre ellas el **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**.

La ECA, realizada a 2282 personas mayores de 13 años residentes en viviendas de todos los niveles socioeconómicos en las 20 localidades de Bogotá, con un nivel de confianza mayor al 95% y un error general de muestreo de 2,0%, constó de 38 preguntas, 10 de ellas sobre cultura ciudadana con respecto a los animales. Algunos de sus principales hallazgos fueron:

Ilustración. Análisis ilustrativo de los resultados de la ECA 2021 con respecto a la relación con los animales



Esta encuesta es una herramienta de actualización anual que complementará la “Encuesta Bianual de Factores Culturales PYBA”, elaborada en su totalidad por el IDPYBA y que se prevé, será aplicada en su segunda versión en el último trimestre de 2021. Con estas dos metodologías, la ciudad seguirá monitoreando el avance de la cultura ciudadana bogotana de respeto,



protección, convivencia, buen trato y responsabilidad hacia los animales.

Igualmente, el Distrito ahora cuenta con una primera batería de indicadores de impacto de su gestión en cultura ciudadana de relacionamiento con los animales no humanos, con los que se monitorearán los cambios generados por los distintos proyectos relacionados con la disminución de factores de riesgo por maltrato, tenencia inadecuada, abandono, tráfico y explotación de la fauna doméstica y silvestre en la ciudad, siniestros viales, convivencia vecinal, entre otros.

El Instituto actualmente está implementado la estrategia de sensibilización, educación y capacitación en todos los entornos de ciudad (ámbito educativo, comunitario, recreodeportivo e institucional) llegando a cientos de ciudadanos de diferentes grupos poblacionales y etéreos con el mensaje de la protección, bienestar y defensa animal, y eso incluye por supuesto las zonas rurales del Distrito.

En las localidades que tienen territorio rural, se han adelantado las siguientes acciones:

- Visitas a unidades productivas campesinas llevando el mensaje de las buenas prácticas pecuarias y promoción de planes de mejoramiento. En sinergia con la Secretaría de Gobierno, se ha desarrollado un manual sobre las buenas prácticas pecuarias, el cual, está actualmente en revisión de estilo y prontamente, será socializado a la comunidad campesina.
- A través de la emisora del ejército Nacional, se tiene el programa “los saberes del campo”, en el cual, se replican contenidos pedagógicos en respuesta a las necesidades manifiestas, por la comunidad campesina, sobre las buenas prácticas pecuarias.
- Gestión y promoción de los servicios del IDPYBA, dirigidos a los animales domésticos como brigadas médicas veterinarias, esterilización y verificación de las condiciones de bienestar de los presuntos casos de maltrato animal.



<p>Yenny Vanegas</p>	<p>Leon</p> <p>Puente Aranda</p>	<p>Cumplimiento de metas programas que se ejecutaron y ejecución presupuestal</p>	<p>¿Qué cambios que generarán impacto en la ciudad se lograron en el Instituto?</p> <p>¿Qué gestión realizan para disminuir la cantidad de perros y gatos callejeros en la ciudad?</p>	<p>Los programas que generan impacto en la ciudad son varios entre estos encontramos:</p> <p>Programa de esterilizaciones debido a que por cada hembra canina que se realice las esterilizaciones estamos evitando aproximadamente de acuerdo a la edad de la hembra canina un número aproximado de 96 nacimientos.</p> <table border="1" data-bbox="1276 435 1839 594"> <thead> <tr> <th>Canino hembra</th> <th>Cachorros por nacimiento en promedio</th> <th>2 celos por año en promedio</th> <th>8 años en promedio de vida reproductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hembras 1 año de edad</td> <td>6</td> <td>12</td> <td>96</td> </tr> </tbody> </table> <p>Programa de esterilizaciones debido a que por cada hembra felina que se realice las esterilizaciones estamos evitando aproximadamente de acuerdo a la edad de la hembra felina un número aproximado de 70 nacimientos.</p> <table border="1" data-bbox="1260 756 1856 958"> <thead> <tr> <th>Felino hembra</th> <th>Felinos por nacimiento en promedio</th> <th>1 celo por año mínimo, el cual es inducido.</th> <th>14 años en promedio vida Reproductiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 hembra de 1 año de edad</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo anterior de acuerdo al número de esterilizaciones realizadas hemos evitado nacimientos indeseados y a su vez evitamos que sean animales que probablemente nacen calle y sean víctimas de maltrato.</p> <p>A continuación, se presentan las intervenciones de enero a junio de 2021 realizadas por la subdirección de atención a la fauna por cada programa en donde se puede evidenciar el impacto en términos cuantitativos causado a los animales por cada programa y a su vez de acuerdo al objetivo de cada programa.</p>	Canino hembra	Cachorros por nacimiento en promedio	2 celos por año en promedio	8 años en promedio de vida reproductiva	1 hembras 1 año de edad	6	12	96	Felino hembra	Felinos por nacimiento en promedio	1 celo por año mínimo, el cual es inducido.	14 años en promedio vida Reproductiva	1 hembra de 1 año de edad	5	5	70
Canino hembra	Cachorros por nacimiento en promedio	2 celos por año en promedio	8 años en promedio de vida reproductiva																	
1 hembras 1 año de edad	6	12	96																	
Felino hembra	Felinos por nacimiento en promedio	1 celo por año mínimo, el cual es inducido.	14 años en promedio vida Reproductiva																	
1 hembra de 1 año de edad	5	5	70																	



EJECUCIÓN ENERO - JUNIO			
PROGRAMA	CANINOS	FELINOS	TOTAL
ANIMALES ATENDIDOS POR URGENCIAS	564	219	783
ANIMALES ATENDIDOS POR BRIGADAS	1485	438	1923
VISITAS REALIZADAS POR BRIGADAS	242	229	471
ANIMALES ENTREGADOS EN ADOPCION	223	115	338
ANIMALES INGRESARON A CUSTODIA	111	43	154
ANIMALES IDENTIFICADOS	10393	11839	22232
ANIMALES ESTERILIZADOS EN ESTRATOS 123	4898	6967	11865
ANIMALES ESTERILIZADOS A TRAVES ESTRATEGIA CES	1575	1689	3264
PROGRAMA	ANIMALES	VISITAS	TOTAL
ATENCION POR PRESUNTO MALTRATO	2946	2297	5243

Fuente: Subdirección de Atención a la fauna 2021.

Programa Integral de Esterilizaciones: El control del crecimiento poblacional es realizado por medio del Programa Integral de Esterilizaciones para animales con cuidador que habitan en estratos 1,2 y 3 y animales sin cuidador.

A partir del mes mayo se implementa el aplicativo “Esterilizar Salva” para la asignación de turnos digitales. Tiene como propósito de facilitar la vinculación de la ciudadanía al programa; aunar esfuerzos para el fortalecimiento institucional, la sistematización de los procesos, la oportunidad, manejo y seguridad de la información relacionada. Igualmente, dar cumplimiento a las medidas distritales y nacionales adoptadas para la prevención y mitigación de la propagación del Covid-19.

Igualmente, es procedente aclarar que el Instituto cuenta con diferentes canales para el acceso de la ciudadanía a la prestación del servicio del programa distrital de esterilizaciones:



Canales Virtuales

1. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo comunidad estratos 1,2 y 3
2. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo proteccionistas (opcional)

Canales Presenciales

1. Los Puntos de atención en los superCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria y Santa Helenita.
2. Punto de atención en la sede administrativa el cual puede ser virtual, presencial o telefónico.
3. Avanzadas de los puntos críticos lideradas por la estrategia Captura, Esteriliza y Suelta -CES- acompañadas por los actores locales, donde se identifican los animales en condición de vulnerabilidad y se realiza la asignación de los turnos necesarios.

La programación y ejecución de las actividades de esterilización surgen como resultado de las solicitudes allegadas a esta entidad por la ciudadanía en general, además del trabajo articulado con distintos actores, donde se generan estrategias de focalización efectivas para la atención, permitiendo con ello la identificación de zonas y animales vulnerables, de tal forma que, se adelanten las intervenciones en la población que más lo requiere, mitigando la problemática de reproducción indiscriminada, apuntando al cumplimiento del objetivo principal del programa el cual es controlar el crecimiento poblacional de perros y gatos en el Distrito Capital a través de las intervenciones quirúrgicas.

<p>Julio César Piedra Gamba</p>	<p>Engativá</p>	<p>Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal, Consejo Distrital PYBA, Presupuesto para la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, nuevos programas que estén saliendo desde el IDPYBA</p>	<p>¿Porque no se ha convocado reunión del Consejo Distrital PYBA? ¿Qué nuevos programas hay en el IDPYBA a Favor de los Animales?</p>	<p>El instituto no ha creado nuevos programas para la atención de animales en la ciudad de Bogotá, lo que ha planteado el Instituto es fortalecer cada uno de esos programas para ampliar la cobertura, especializar la atención de los animales, actualizar procesos y procedimientos y propender por articularnos con otras entidades en el Distrito para brindar una atención más oportuna.</p>
<p>Amparo Quintero Velasco</p>	<p>Chapinero</p>	<p>Cuáles fueron los Objetivos, y Metas cumplidas de los Objetivos Propuestos, ¿porque No se Cumplieron algunos? Política de la contratación para esterilización, JUSTIFICACIÓN y Argumentación de los mismos; Rubros asignados para contratación y cuantos Contratistas hay en este momento y resultados de cada uno de ellos. Costos de administración del Instituto discriminados, resultados de esterilización por Localidad y por año NO acumulados,</p>	<p>1-Protocolo Real exigido para atención Urgencias de Animales Vulnerables, 2-Funcionamiento Call Center del Instituto, 3- ¿Quién Atiende las PQR y Criterios para la Respuesta, 4-Existe Comunicación Efectiva y Recíproca con la Policía en la Atención de urgencias? 5-Se lleva un registro de las urgencias? En caso afirmativo tratamiento posterior a ese documento. 6- Cuál es valor destinado para las Urgencias y Quien las atiende?</p>	<p>RUTA GRUPO ENLACE LINEA 123 PARA CASOS DE URGENCIAS VETERINARIAS</p> <p style="text-align: center;">RUTA GRUPO ENLACE LINEA 123 PARA CASOS DE URGENCIAS VETERINARIAS</p> <p style="text-align: center;">Caso reportado por Policía, IDIGER, Referente local, Ciudadanía, Otros</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Creación del Incidente en plataforma SIPYBA</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Llamada al ciudadano reportante</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Verificación de la situación o filtrado de llamada</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">Solicitud de material fotográfico o videos para realizar Triage</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>Urgencia vital veterinaria</p> <p>↓</p> <p>Reporte al líder de urgencias para atención</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>↕</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>No es urgencia vital</p> <p>↓</p> <p>Se le dan los canales de atención para que sea atendido por brigadas médicas</p> </div> </div> <p>Así mismo, luego de canalizar por parte del 123 la atención es reportado el incidente al programa. A continuación, se describe la ruta de atención del Programa de Urgencias Veterinarias:</p>



resultados de atención de urgencias por localidad.

RUTA DE ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS

1. Canino y/o Felino en Estado de Urgencia Vital, en Habitabilidad de Calle, Abandonado.
2. Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE – Tel: 123 SDQS / Radicados presenciales / correo institucional
3. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA
4. Área de Urgencias Veterinarias
5. Clínicas Veterinarias Operadoras

En este sentido, una vez el Instituto tiene conocimiento de los casos reportados procede a priorizar y realizar inmediatamente una ruta de recolección, traslado y atención en los vehículos con que cuenta el Instituto siempre acompañados por un médico veterinario del equipo técnico del programa, en concordancia con la ubicación del animal (canino/felino), y el estado en el cual se encuentra, priorizando aquellos caninos y/o felinos que se encuentren en estado de Emergencia.

Entiéndase estado de emergencia, aquella situación que acontece de un suceso inesperado causando daños o alteraciones en los animales que requieren de atención inmediata. La emergencia supone la ruptura de la normalidad de uno o varios sistemas con compromiso del orden vital y urgencia como el estado clínico que requiere una atención prioritaria pero no se encuentra en riesgo inminente la vida.

Es importante mencionar que la ruta para reportar estos casos debe hacerse mediante la línea 123, siempre y cuando cumpla con las características del Triage ya que solo se atienden Triage I, II y III.

Funcionamiento Call Center del Instituto, ¿Quien atiende las PQRS y criterios para la respuesta?

De acuerdo a las solicitudes realizadas el Instituto se revisan y evalúa si somos los competentes para emitir respuesta, si no somos competentes se traslada a la entidad que corresponda y si somos competentes se envía a la



subdirección que corresponda para que emita a la respuesta e internamente desde cada subdirección emite respuesta el área correspondiente, siempre con la revisión de un abogado y la firma del subdirector o la Directora de acuerdo si la solicitud es realizada por un ciudadano o entes de control, alcaldías, concejo de Bogotá etc. Así mismo, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente.

¿Existe comunicación efectiva y reciproca con la policía en la atención de urgencias?

Cuando por alguna circunstancia los vehículos del programa de urgencias están lejos de un caso que requiere atención, nos articulamos con el equipo Protección y Rescate Animal PRA de la Policía Nacional, para que realice el traslado del animal a la clínica operadora contratada para la prestación del servicio.

¿Se lleva un registro de las urgencias? En caso afirmativo tratamiento posterior a ese documento

Todos los casos que ingresan para la atención de urgencias a través de la línea única de emergencias 123 se les crea un numero de incidente con el fin de determinar desde que ingreso le caso hasta cuando se atiende. Así mismo desde el programa de urgencias veterinarias cada caso que es ingresado a la clínica operadora se le realiza seguimiento debido a que se debe garantizar la adecuada prestación del servicio y la autorización de los procedimientos a realizar.

Toda esta información es de vital importancia ya que se puede determinar en donde hay mayor número de atropellamientos para buscar estrategias de intervención, las localidades en donde más se intervienen casos e identificación de puntos críticos.

Cuál es el valor destinado para urgencias y quien las atiende

El valor del contrato actual es de \$ 900.000.000 de pesos el cual tiene un plazo de ejecución de 10 meses y fue adjudicado mediante licitación pública a una clínica operadora la cual se encuentra en la localidad de Teusaquillo Firma

				Team ZOE SAS.
Aidee Mendoza Flórez	Ciudad Bolívar	Información de infraestructura para la protección de todos los animalitos de Bogotá	Como crear un hospital público que si tiene algún costo la atención de los animalitos sea o tenga facilidad de pago para los que trabajan para resguardar los animalitos	Actualmente no está contemplado en el plan de desarrollo la creación de un hospital veterinario público para la ciudad de Bogotá. Sin embargo, se continúa prestando el servicio de urgencias veterinarias a los animales en condición de calle de manera gratuita. Por otra parte, se tiene contemplado dotar y poner en funcionamiento la casa ecológica para los animales cuando sea entregada por la Secretaría Distrital de Ambiente.
Freida Juliana Gonzalez Valenzuela	Usme	Porque en lugar de dar pañitos de agua tibia para los animalitos...Me refiero pañitos de agua fría; en sólo darles comida...ya que cualquier persona natural debes en cuando lo puede hacer pero no son medidas definitivas. Debe destinarse un presupuesto real que valga la pena para la prevención de abandono de animales. Como avisos educativos en calles, parques, barrios, cátedras en los colegios y colocar fundaciones donde de verdad se recojan todos los perritos de la calle y dar una mejor calidad de vida	Que hacen los animales que se reportan como callejeritos y uno como persona o ciudadano que ama los animales lo hace por el bien de ellos y luego no dan razón de estos?...luego la vida de ellos no es importante para una entidad que se llama bienestar y protección animal?	Actualmente para solicitar información de cualquier animal que el instituto tenga en custodia, se puede realizar mediante los canales oficiales que tiene la entidad, con el fin de realizar la búsqueda y poder responder de manera oportuna sobre la condición y el estado del animal.

		y no simplemente desaparecerlos, así como así, sino tenerlos todos con comida y abrigo.		
Adriana Bermúdez	Bosa	<p>El desarrollo del documento técnico de Protocolos donde se establezcan Lineamientos mínimos para inspección y vigilancia de fundaciones, hogares de paso, refugios, colectivos, proteccionistas independientes, etc, ya q es muy frecuente la entrega en adopción sin esterilizar, cobran para dar en adopción, cobran por llevar a animales de la comunidad a esterilizar, las condiciones de los animales no son adecuadas, entre otros.</p> <p>Aún no está establecido las condiciones mínimas a cumplir para éstos actores de pyba, en cuanto a su ejercicio, instalaciones físicas,</p>	<p>De acuerdo a lo anterior,</p> <p>El documento técnico de Protocolos donde se establezcan Lineamientos mínimos para inspección y vigilancia de fundaciones, hogares de paso, refugios, colectivos, proteccionistas, etc.</p> <p>se planteará de forma independiente para cada tipo de actor de pyba?</p> <p>Lo anterior, debido a q su funcionamiento es totalmente diferente y no se deben establecer normas generales, sino cada uno de forma separada y detallada. GRACIAS.</p>	<p>Mediante el Acuerdo 761 de 2020 " Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI." Se otorga al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA las funciones de Inspección y Vigilancia a las personas jurídicas y naturales que prestan servicios para y con los animales en la ciudad de Bogotá.</p> <p>No obstante, es importante mencionar que el Decreto 809 de 2019 "Por medio del cual se regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C." en el Artículo 3, PARAGRAFO PRIMERO indica que "el presente Decreto no se aplicará a las personas jurídicas sin ánimo de lucro ubicadas en el territorio de la ciudad de Bogotá D.C.", razón por la cual, se exceptúa a las organizaciones, fundaciones y/o refugios para realizar las actividades de inspección, vigilancia y registro.</p> <p>En conclusión, a la fecha el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, no realiza en el marco de sus funciones de Inspección y Vigilancia, procesos dirigidos a personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades dirigidas a proteger y cuidar animales domésticos que han sido víctimas de maltrato, abandono o que se encuentran en situación de calle o de vulnerabilidad y por las que no se percibe una retribución económica directa.</p> <p>Hecha la anterior aclaración, es importante indicar que, el IDPYBA, en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 814 de agosto 23 de 2021, establecerá en un término no mayor a ocho (8) meses los lineamientos técnicos mínimos que deben asegurar las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso, para ofrecerles bienestar a los animales rescatados, pero la verificación de su cumplimiento se exigirá a las cuidadoras, los cuidadores y los hogares de paso, inscritos en el registro al que se refiere el artículo 3 del presente acuerdo y estará a cargo de los referentes locales de protección y bienestar animal de las alcaldías.</p>



su alcance, limitaciones legales y sanciones. Herramienta legal q permitirá el seguimiento a éstas actividades y que sin lugar a dudas, debe ser *de forma independiente* para cada tipo de actor de pyba, ya q son totalmente diferentes y no se debe establecer normas generales, sino cada uno de forma separada y detallada.



<p>Cesar Rene Lopez Meneses</p>	<p>Usme</p>	<p>Aplicación de comparendo ambiental y acciones pedagógicas a tenedores irresponsables. Jornadas de sensibilización en propiedad Horizontal, canal único de denuncia ciudadana animales peligrosos y maltrato, acciones de prevención de trafico de fauna silvestre, implementación de chip para mascotas, impacto de la esterilización en el censo de animales en calle.</p>	<p>¿En el caso del uso de espacios comunes de propiedad horizontal quienes tienen prevalencia, los copropietarios, los niños y jóvenes o las mascotas o animales de compañía? gracias</p>	<p>En el caso de las áreas comunes de las propiedades horizontales, es necesario indicar que, estas, están a disposición y uso de todos los residentes de la copropiedad, en el caso de los bienes comunes esenciales, sin ningún tipo de restricción y, en caso de los bienes comunes no esenciales, según el reglamento interno o manual de convivencia de cada copropiedad, se podrán tener restricciones según el tipo de sanciones aprobadas por las Asambleas Generales de cada caso en particular.</p> <p>Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, los animales hacen parte de la familia, llamada multiespecie, motivo por el cual, tendrán con los obvios cumplimientos de los deberes que imponen las leyes del país, no solo una especial protección, sino a su vez un libre tránsito, permanencia y tenencia en las zonas comunes de las copropiedades.</p> <p>Para el caso específico de la pregunta y basados en la legislación colombiana, los niños y jóvenes, al igual que los adultos mayores tiene una especial protección de manera similar a los animales en todo el territorio nacional, por lo que su prevalencia existe y debe ser respetada.</p> <p>En todo caso, no se trata de prevalencia sino del respeto por todas las formas de vida, la sana convivencia, la garantía de derechos y libertades y el cumplimiento y el uso adecuado y responsable de cada área.</p>
<p>Myriam Barbosa Rosales</p>	<p>San Cristóbal</p>	<p>Sanciones para quienes maltratan a los animales. Refugios de acogidas para animales en condición de calle Roll que desempeña la policía frente al maltrato de los animales</p>	<p>Cuáles son las sanciones para los maltratadores de animales? Se tiene previsto más refugios dignos para los animales en situación de calle o abandono? Qué Roll desempeña la policía frente al maltrato animal, dado que al hacer las denuncias ellos afirman que es necesario que los maltratador es estén infraganti. ¿Que se puede hacer?</p>	<p>Las sanciones para los maltratadores son las que están establecidas en la Ley 1774 de 2016. Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales Artículo 339A. El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>



Amparo Barreto Suarez	San Cristóbal	Tema esterilización Seguimiento de casos reportados	Organizar de una forma diferente las esterilizaciones para una mejor cobertura	<p>Para la operativización del programa, el Instituto distribuyó la ciudad en zonas de atención, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, características socio económicas y culturales similares, con el objetivo de brindar una mejor cobertura y articulación interinstitucional. El presupuesto asignado, se distribuye equitativamente entre las cuatro zonas de atención, definiendo las metas (esterilizaciones a ejecutar) en cada una de las localidades que conforman estas zonas, con base en el Estimativo Poblacional canino y felino con que se cuenta en la ciudad, y el cual, da cuenta de un número estimado de perros y gatos en cada una de las diferentes localidades del Distrito. Cabe resaltar que, a partir del mes de mayo el Instituto, en aras de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía, ha dispuesto de una nueva herramienta virtual a través del aplicativo “esterilizar salva”, para que los ciudadanos interesados que residan en el Distrito y pertenezcan a estratos 1, 2 y 3, puedan acceder a la prestación del servicio gratuito agendando una cita a través de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • https://tiny.one/esterilizaciones. Aceptando las condiciones y registrando la información. • Comunicándose telefónicamente a los números: 6777147,305-3985853-305- 3668423 o acercándose a los CADES y SUPERCADER (Super CADE Américas, Manitas, Bosa y Suba y CADE La Victoria y Santa Helena) <p>En este sentido, se sugiere respetuosamente que la comunidad interesada en acceder a la prestación del servicio realice el agendamiento de la cita, por medio de los canales y herramientas dispuestas para tal fin.</p>
Laura Valentina Jiménez Useche	Suba	Me gustaría hacer una petición, en el portal las mercedes localidad de suba, considero que necesitamos una jornada de esterilización, ya que hay varias mascotas que lo necesitan, Espero tengan en cuenta esta solicitud, Gracias.	¿En qué localidades habrá jornadas de esterilización? ¿cuándo volverán a la localidad de suba?	Las jornadas de esterilización se programan en todas las localidades de la ciudad, para el caso específico de la localidad de Suba, se continuarán programando jornadas mensuales. Es importante mencionar que, entre el período comprendido entre los meses de marzo a julio de 2021, en la localidad de Suba, se avanzó en la esterilización de 1.435 animales de compañía entre perros y gatos, durante la ejecución de trece (13) jornadas. Finalmente, se pone en conocimiento que, el Instituto continuará prestando el servicio de manera permanente en las diferentes localidades en el Distrito.



BOGOTÁ



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

